

RESOLUCION -CD- N° 113/2010

**Salta, 29 de Abril de 2010
Expediente N° 12.186/10**

VISTO:

La nota de la Lic. Eugenia M. VILLAGRAN, Docente Responsable de la Cátedra Práctica Integral, a través de la cual solicita el aumento de dedicación a la Lic. Mirta Burgos en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que la encargada de la cátedra manifiesta, que la solicitud es debido al volumen de alumnos y el pedido realizado por los Instructores de las Instituciones hospitalarias que necesitan mayor presencia de los docentes de la cátedra en los lugares de práctica.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 02/10 aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Profesora Responsable de la Cátedra Práctica Integral e incrementar la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Lic. Mirta Josefina BURGOS en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura antes mencionada, hasta el 31-12-10.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 05/10 del 20 de Abril de 2.010)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la **Lic. Mirta Josefina BURGOS**, D.N.I. N° 12.236.200, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la Asignatura PRACTICA INTEGRAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.010.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente modificación en las economías generadas en el Ítem Personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Establecer que la docente mencionada en el Artículo 1º deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este cambio de dedicación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

RESOLUCION -CD- N° 113/2010

Salta, 29 de Abril de 2010
Expediente N° 12.186/10

ARTICULO 4°: Dejar establecido que la docente mencionada en la presente Resolución deberá pasar por la División Personal dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a la División Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
VICE-DECANA